
JORNADA DE REFLEXION

Información Privilegiada en Chile

“Fondos de Pensiones y el Buen Manejo de la Información Privilegiada”

Gustavo Alcalde L.
BBVA Provida AFP

Jueves, 11 de Octubre de 2007

Fondos de Pensiones y el Buen Manejo de la Información Privilegiada

- Para los Fondos de Pensiones (FP) la definición, identificación y el establecimiento de criterios para gestionar adecuadamente la información privilegiada es clave.
- El criterio general es que en todo momento debe primar el interés de los FP bajo administración por sobre cualquier otro objetivo.
- El Art. 154 del D.L. 3.500 indica como actividades prohibidas a las AFPs.
 - *La utilización en beneficio propio o ajeno de la información relativa a operaciones a realizar por cualquiera de los FP.*
 - *La comunicación de información esencial relativa a la adquisición, enajenación o mantención de activos por cuenta de cualquiera de los FP a personas distintas*
 - *La administración de otras carteras de inversión por parte de los gestores de FP de las AFPs.*

Fondos de Pensiones y el Buen Manejo de la Información Privilegiada

- Debido a su tamaño relativo en la Economía Chilena, la información relacionada con las transacciones de los FP es de gran valor para el mercado de capitales y constituye un tema muy sensible para reguladores y regulados.
- Es normal que los FP deban decidir diariamente transacciones por montos del orden de los US\$200 MM o más.

¿El mercado chileno está suficientemente maduro como para autorregularse en esta materia?

Posiblemente no, pero hay espacio para avanzar hacia niveles mayores de autorregulación.

Dos ejemplos de esto

Fondos de Pensiones y el Buen Manejo de la Información Privilegiada

- I. Recientemente la Superintendencia AFPs ha solicitado a las diferentes Administradoras que aprueben y publiquen sus políticas de inversión.
 - *Dichas políticas deben regular toda la actividad de inversiones que se realiza en una AFP.*
 - *Entre otras materias, se establecen criterios para prevenir y gestionar conflictos de interés e información privilegiada, con especial énfasis en los conflictos con entidades relacionadas.*

El cumplimiento de estas políticas de inversión será fiscalizado por la Superintendencia de AFPs.

- II. En el año 2002 en BBVA Provida se implementó el “*Código de Conducta en el ámbito de los mercados de valores*”.
 - *Su finalidad es fijar normas de comportamiento para que todas las actividades relacionadas con los mercados de valores se realicen en el más estricto respeto de la legalidad vigente y de acuerdo a criterios éticos.*

Fondos de Pensiones y el Buen Manejo de la Información Privilegiada

- *Marca una serie de pautas dirigidas a fomentar la transparencia en los mercados.*
- *Crea internamente un área especializada en la difusión, capacitación, actualización, supervisión y el control de dicho código.*
- *Incluye control sobre las transacciones de los empleados y sus relacionados.*
- *En varios aspectos va más allá de lo exigido por la legislación y la normativa vigente.*

En resumen; a través de la normativa y la autorregulación existe espacio para avanzar en el desafío de mejorar el manejo de la información privilegiada.